Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos 14, 87, 93, 159 y 163 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Secretaria Técnica de la Comisión

Metodología

a) Se remitirá la iniciativa a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura de manera electrónica; y en forma física al Poder Judicial del Estado, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a los organismos autónomos del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, quienes contarán con un plazo de 15 días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones en un plazo de 15 días hábiles.

c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a la Comisión de Hacienda y Fiscalización a más tardar el 15 de mayo de 2019.

d) Posteriormente, se llevará a cabo una mesa de trabajo, con las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, asesores de quienes conforman la misma, funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

e) Agotada la mesa de trabajo, se reunirá la Comisión de Hacienda y Fiscalización para tomar los acuerdos correspondientes y en su caso, la presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.

f) Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen.

Abril 2019

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2019

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		